



## **Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles**

### **Cuarta Reunión del Comité Asesor**

*Ciudad del Cabo, Sudáfrica, 22 al 25 de agosto de 2008*

---

**Título: Informe sobre la Aplicación del Acuerdo – Nueva Zelanda**

**Preparado por: Nueva Zelanda**



## **INFORME DE LA APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE LA CONSERVACIÓN DE ALBATROS Y PETRELES**

**Autor: Nueva Zelanda**

**Punto de contacto designado:** Johanna Pierre

**Institución:** Departamento de Conservación

**Domicilio postal:** P.O. Box 10-420, Wellington 6143, Nueva Zelanda

**Teléfono:** +64 4 471 3204

**Fax :** +64 4 381 3057

**Correo electrónico:** [jpierre@doc.govt.nz](mailto:jpierre@doc.govt.nz)

## 1. Conservación de las especies

<b>Reseña de las acciones de alcance nacional previstas para los próximos tres años</b>	<b>Referencia al Plan de Acción</b>	<b>Referencia al Programa de Trabajo del CA</b>	<b>Referencia al Acuerdo</b>
---	-------------------------------------	---	------------------------------

Con relación al ACAP y el Plan de Acción establecidos en virtud del Acuerdo, durante los próximos tres años Nueva Zelanda:

- Continuará la revisión y aplicación del Plan Nacional de Acción de Nueva Zelanda – Aves Marinas, y el plan de investigación relacionado.
- Continuará el programa de observadores de pesquerías para investigar la naturaleza y el alcance de la captura secundaria de aves marinas en ese país, con captura secundaria de las especies del ACAP.
- Continuará los estudios de población y distribución de especies de aves marinas seleccionadas, con referencia específica a los efectos de la captura secundaria por pesquerías.
- Continuará el análisis de los patrones de forrajeo de aves marinas subantárticas con la intención de aplicar la información al desarrollo de áreas marinas protegidas en la ZEE de Nueva Zelanda.
- Continuará las tareas de control de depredadores en sitios insulares prioritarios de reproducción de albatros y petreles.
- Continuará participando en convenciones y acuerdos internacionales y OROP relacionadas con la conservación de albatros y petreles (ej., la CCSBT y la WCOFC).
- Aplicará las medidas de conservación y gestión de aves marinas de las OROP a las que pertenece Nueva Zelanda.
- Aplicará las medidas temporales que se adopten en el marco de nuevas OROP (ej., la OROP del Pacífico Sur).

<b>Medidas para eliminar, controlar o prevenir la introducción de especies exóticas en los sitios de reproducción</b>	<b>Referencia al Plan de Acción</b>	<b>Referencia al Programa de Trabajo del CA</b>	<b>Referencia al Acuerdo</b>
	1.4	3	III (1) b)

- Muchas especies del ACAP se reproducen en islas e islotes en alta mar no invadidas por depredadores. Los visitantes deben someterse a estrictas medidas de cuarentena para minimizar la probabilidad de reintroducción de depredadores.
- El Departamento de Conservación a cargo de las islas subantárticas actualmente investiga los métodos para erradicar los cerdos de las Islas Auckland. El costo probable es de NZ\$5 a 10 millones.
- Se aplican controles para proteger las colonias de Petrel de Westland (en Punakaiki), Albatros Real Subantártico (en Taiaroa Head) y Petrel Negro (en la isla Great Barrier) de los depredadores introducidos.

<b>Informe sobre dispensa de las prohibiciones relativas a sacar o dañar los albatros y petreles</b>	<b>Referencia al Plan de Acción</b>	<b>Referencia al Programa de Trabajo del CA</b>	<b>Referencia al Acuerdo</b>
	1.1.2		III (3)

Pese a que las aves marinas están protegidas por la Ley de Vida Silvestre, se pueden matar Pardelas Oscuras (*Puffinus griseus*) y Petreles de Cara Gris (*Pterodroma macroptera gouldi*) sujeto a las condiciones establecidas por el Ministerio de Conservación. Se pueden recolectar lícitamente pichones de las dos especies en lugares habitados por *iwi* (grupos de indígenas tribales) por medio de *manawhenua* (sistema de confianza) en estos sitios.

<b>Uso y Comercio</b>	<b>Referencia al Plan de Acción</b>	<b>Referencia al Programa de Trabajo del CA</b>	<b>Referencia al Acuerdo</b>
	1.1.1, 1.1.2		III (3)

El gobierno de Nueva Zelanda establece el uso de cadáveres de aves marinas víctimas de la captura secundaria en pesquerías con fines culturales. El gobierno maorí aprobó una lista de especies de aves marinas de interés, y sus plumas, huesos y otras partes del cuerpo están disponibles para fines culturales. Este proceso está sujeto a un permiso estricto.

<b>Estrategias de conservación de especies o grupos de especies / planes de acción</b>	<b>Referencia al Plan de Acción</b>	<b>Referencia al Programa de Trabajo del CA</b>	<b>Referencia al Acuerdo</b>
	1.1.3		

El *Plan de Acción para Conservación de Aves Marinas de Nueva Zelanda* enumera medidas de recuperación prioritarias de todos los taxones de aves marinas que se reproducen en ese país (<http://www.doc.govt.nz/upload/documents/science-and-technical/TSOP16.pdf> y <http://www.doc.govt.nz/upload/documents/science-and-technical/TSOP17.pdf>).

El Departamento de Conservación redactó un Plan de Recuperación y Gestión de Albatros de las islas Chatham, es decir, Albatros Real del Norte (*Diomedea sanfordi*), Albatros de Chatham (*Thalassarche eremita*) y Albatros del Pacífico (*Thalassarche nov.sp*) (*sic*). Véase <http://www.doc.govt.nz/upload/documents/science-and-technical/TSRP42.pdf>.

En el año 2004 el Departamento de Conservación y el Ministerio de Pesca terminaron los planes de investigación para detectar lagunas de la información sobre conservación y priorizar la investigación de las especies de aves marinas víctimas de la captura secundaria en pesquerías (<http://www.doc.govt.nz/Conservation/Marine-and-Coastal/Fishing/010~Conservation-services-programme/pdf/CSP-5-yr-Research-Plan-external.pdf>); en el 2005 esos planes se actualizaron en el borrador actual del Plan Nacional de Acción - Plan de Investigación de Aves Marinas (<http://www.doc.govt.nz/Conservation/Marine-and-Coastal/Fishing/010~Conservation-services-programme/pdf/NPOA-Research-Plan-draft.pdf>).

Este plan se aplica anualmente a través del Departamento de Conservación y el Ministerio de Pesca luego de considerar la nueva información disponible.

El Plan de Acción Nacional de Nueva Zelanda – Aves Marinas está en proceso de revisión.

<b>Medidas de Emergencia</b>	<b>Referencia al Plan de Acción</b>	<b>Referencia al Programa de Trabajo del CA</b>	<b>Referencia al Acuerdo</b>
	1.2		VIII (11) e)

No se aplica.

<b>Esquemas de restablecimiento</b>	<b>Referencia al Plan de Acción</b>	<b>Referencia al Programa de Trabajo del CA</b>	<b>Referencia al Acuerdo</b>
	1.3		

- Nueva Zelanda continúa desarrollando y aplicando técnicas para trasladar con éxito las aves marinas que anidan en madrigueras y en superficie a nuevos sitios a fin de crear nuevas colonias de reproducción. Posiblemente, las técnicas se puedan aplicar para crear nuevas colonias de especies del ACAP.
- La transferencia más reciente fue la de crías de Pardela de Hutton (*Puffinus huttoni*) a un nuevo sitio de la Península Kaikoura. En la actualidad, se reproducen solamente en dos sitios de las montañas de Kaikoura. Hasta dentro de varios años no se sabrá si el traslado dio buenos resultados. La Pardela de Hutton pasa poco tiempo en la colonia de reproducción durante los primeros años, y en general la etapa de reproducción comienza al cuarto o quinto año de vida. Antes del traslado de los 100 ejemplares en el 2008, se habían trasladado 95 en el 2007, 83 en el 2006 y 10 en el 2005.

<b>Otros proyectos de conservación de las especies del ACAP</b>	<b>Referencia al Plan de Acción</b>	<b>Referencia al Programa de Trabajo del CA</b>	<b>Referencia al Acuerdo</b>

Nueva Zelanda realiza diversas investigaciones y seguimientos de aves marinas y de las especies del ACAP.

- Estudio demográfico a largo plazo del Albatros Real del Sur (*Diomedea epomophora*) en la isla Campbell;
- Estudios poblacionales del Albatros Australiano (*Diomedea antipodensis antipodensis*) y de Gibson (*D. antipodensis gibsoni*);
- Características demográficas, ecológicas de forrajeo y biológicas de reproducción del Petrel Negro (*Procellaria parkinsoni*) en la isla Great Barrier; las investigaciones comenzarán en la isla Little Barrier en el 2008;
- Tendencias poblacionales, características demográficas, y biológicas de reproducción del Petrel de Westland (*Procellaria westlandica*) en Punakaiki, Costa Occidental;
- Características demográficas, y biológicas de reproducción, y seguimiento del Albatros de Buller (*Thalassarche bulleri*) en las islas Snares;

- Estudio demográfico y de distribución del Albatros de Frente Blanca (*Thalasarcche stead*);
- Características demográficas y de forrajeo de la población de Albatros de Chatham (*Thalassarcche eremita*);
- Estimaciones de la población y distribución en alta mar de Petrel Gris (*Procellaria cinerea*) reproductor en las islas Antípodas;
- Estimaciones de la población y distribución en alta mar del Albatros de Salvin (*Thalassarcche salvini*) reproductor en la Cadena Occidental, Snares; estimaciones de la población de aves reproductoras en las islas Bounty.

## 2. Conservación del Hábitat

<b>Medidas (documentos y acciones legales y pautas) de protección y gestión de sitios de reproducción, con restauración del hábitat</b>	<b>Referencia al Plan de Acción</b>	<b>Referencia al Programa de Trabajo del CA</b>	<b>Referencia al Acuerdo</b>
	2.1	3	III (1) a)

- Todos los taxones de las aves marinas de Nueva Zelanda están protegidos por la Ley de Vida Silvestre de 1953, con sus modificaciones, salvo las Gaviotas de Manto Negro del Sur. Las aves marinas están protegidas contra la persecución en toda Nueva Zelanda y su Zona Económica Exclusiva (ZEE), que se extiende a 200 millas náuticas (320km) de la costa.
- Muchas aves marinas de Nueva Zelanda anidan en islas en alta mar administrados por el Departamento de Conservación. Existe para ellas un área protegida en virtud de la Ley de Reservas de 1977 o la Ley de Vida Silvestre de 1953, ej., Reserva Nacional, Reserva Natural, Refugio de Vida Silvestre, Santuario de Vida Silvestre, Reserva Panorámica, Reserva Científica.
- Estrategias de Gestión de los Organismos Conservacionistas. El acceso a las islas administradas por el Departamento estará controlado mediante los requisitos de reservas o las estrategias locales de gestión de conservación. En general, solo el trabajo relacionado con el beneficio de conservación de las aves marinas, y que no se puede realizar en cualquier lugar, es aprobado por la conservaduría local.
- El Departamento de Conservación a cargo de las islas subantárticas actualmente investiga métodos para erradicar los cerdos de las islas Auckland.

<b>Administración sostenible de recursos de vida marina que alimentan a albatros y petreles</b>	<b>Referencia al Plan de Acción</b>	<b>Referencia al Programa de Trabajo del CA</b>	<b>Referencia al Acuerdo</b>
	2.3.1 a)		

Ningún emprendimiento en el área.

<b>Administración y protección de áreas marinas importantes para albatros y petreles</b>	<b>Referencia al Plan de Acción</b>	<b>Referencia al Programa de Trabajo del CA</b>	<b>Referencia al Acuerdo</b>
	2.3.2, 2.3.3	4	

- Nueva Zelanda cuenta con una *Estrategia de Biodiversidad* propia del gobierno para proteger la biodiversidad marina y terrestre, en consonancia con sus compromisos de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB). Para contribuir al lanzamiento de la estrategia, el gobierno de Nueva Zelanda se comprometió a crear una red de áreas marinas protegidas (reservas marinas y otros tipos de protección) que representa la totalidad del ecosistema y hábitat de Nueva Zelanda para el 2020. Tiene el compromiso de proteger el 10% de nuestro ambiente marítimo (incluidas las ZEE) para el 2010. El resultado esperado para el 2020 respecto de las áreas marinas en general es que el hábitat y los ecosistemas funcionen bien, se recupere el hábitat destruido y se realice la cría de manera informada, controlada y ecológicamente sostenible.
- En enero de 2006, los Ministerios de Conservación y Pesca de Nueva Zelanda anunciaron una *Política conjunta de Áreas Marinas Protegidas y Plan de Aplicación*. Esta política resume la forma en que Nueva Zelanda en el futuro elegirá los sitios y métodos de protección del hábitat y los ecosistemas marinos.
- El Ministerio de Pesca de Nueva Zelanda desarrolló una *Estrategia de administración de los efectos ecológicos de la pesca*. La estrategia contempla el sistema, los principios y procesos para establecer los estándares que determinen los límites de los efectos ambientales de la pesca aceptables para el ambiente marino. El gobierno, mediante consulta con los participantes, establecerá los estándares. Las pesquerías se deben administrar cumpliendo los estándares.
- En el año 2000, Nueva Zelanda clausuró 19 montañas marinas a la pesca para proteger la biodiversidad, en un área de 11,5 millones de hectáreas, con puntos pesqueros y no pesqueros. También existen áreas de protección béntica en la ZEE de Nueva Zelanda, que no permiten algunos métodos de pesca.
- El Departamento de Conservación y el Ministerio de Pesca investigan opciones de alta protección marítima hasta las 12 millas náuticas del límite marítimo territorial de las islas Bounty, Antípodas y Campbell. El proyecto comenzó en el 2003 como una prioridad identificada en la Estrategia de Gestión de Conservación de las Islas Subantárticas del Departamento de Conservación (1998-2008), que proclama la protección adicional de los ecosistemas de las islas subantárticas y en respuesta al llamado de la comunidad internacional en busca de mayor protección después de declaración de estas islas como Sitio del Patrimonio Mundial en 1998. La protección del resto del área marítima más amplia sobre la meseta sur (la meseta Campbell y la plataforma Bounty) se explorará en una fecha posterior como parte del proceso de planificación del Área Marina Protegida en Alta Mar.

### 3. Gestión de las Actividades Humanas

<b><i>Informe sobre comunicaciones de impacto ambiental relacionadas con albatros y petreles</i></b>	<b><i>Referencia al Plan de Acción</i></b>	<b><i>Referencia al Programa de Trabajo del CA</i></b>	<b><i>Referencia al Acuerdo</i></b>
	3.1		

Ningún emprendimiento en el área.

<b>Medidas para reducir o eliminar la mortalidad incidental en pesquerías</b>	<b>Referencia al Plan de Acción</b>	<b>Referencia al Programa de Trabajo del CA</b>	<b>Referencia al Acuerdo</b>
	3.2	6	

Junto con el Plan de Acción Internacional de la FAO para Reducción de la Captura Secundaria de Aves Marinas en pesquerías de palangre (PAI-Aves Marinas), en abril de 2004 Nueva Zelanda publicó un Plan Nacional de Acción para Reducir la Captura Secundaria de Aves Marinas en las pesquerías de Nueva Zelanda (PAN-Aves Marinas). El plan establece un marco estratégico para la reducción de la captura secundaria de aves marinas en las pesquerías comerciales y no comerciales domésticas y en las de alta mar en las que participan barcos de bandera neocelandesa. Contiene una combinación de medidas de gestión centralizadas respecto del desarrollo de los Códigos de Prácticas voluntarios y respaldadas por reglamentaciones, de ser necesario. Se ha implementado exitosamente en algunas pesquerías, pero la captura secundaria de aves marinas continúa siendo alta en otras. Estos descubrimientos remarcaron el hecho de que el esquema del PAN debe mejorar la presentación de resultados de peso del manejo de las interacciones entre pesquerías y aves marinas. Por consiguiente, está en proceso de revisión. Nueva Zelanda dio por concluida una consulta sobre la revisión de un marco de gestión respecto del Plan de Acción Nacional-Aves marinas. El marco propuesto contiene estos elementos claves:

- Objetivos para cada pesquería con un nivel o una tasa máxima aceptable de captura secundaria de aves marinas.
- Proceso de evaluación de riesgo para determinar las medidas de gestión necesarias para cumplir los objetivos, y si las medidas deberían ser de cumplimiento voluntario o regulado.
- Requisitos mínimos de seguimiento para poder cuantificar el cumplimiento de los objetivos.
- Análisis transparente y proceso de toma de decisiones para responder con propiedad a las pesquerías que no cumplen los objetivos.

También se introdujeron medidas de mitigación mínimas aceptables de cumplimiento obligatorio para todas las pesquerías de palangre y arrastre de Nueva Zelanda. Las medidas para las primeras obligan a usar líneas de serpentina y pesaje de líneas o pescar de noche. Para las segundas, prohíben desechar despojos durante el calado y arrastre, y limitan la descarga a toda hora durante el arrastre. Los barcos de arrastre de más de 28 metros también deben colocar pares de líneas de serpentina y otros dispositivos de mitigación.

Por último, la medida de conservación y gestión de la Convención sobre Pesquerías del Pacífico Occidental y Central (WCPFC) referida a aves marinas (CMM 2007-04) se implementó fuera de la ZEE de Nueva Zelanda mediante permisos de pesca en alta mar. Coincidentemente, los titulares de permisos de pesca en alta mar que pesquen especies altamente migratorias en la WCPFC con el método de palangre de superficie deben aplicar al menos dos medidas de mitigación. La medida se aplica desde el 1 de enero del 2008 a los barcos de palangre de gran escala de 24 metros como mínimo, en el área al sur de los 30° S; desde el 30 de junio del 2008 a los barcos de palangre de gran escala de 24 metros como mínimo, en el área al norte de los 23° N; y desde el 31 de enero del 2009

a los barcos de palangre de gran escala de 24 metros como mínimo, en el área al sur de los 30° S.

<b>Medidas para combatir la actividad pesquera ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)</b>	<b>Referencia al Plan de Acción</b>	<b>Referencia al Programa de Trabajo del CA</b>	<b>Referencia al Acuerdo</b>
	3.2 4	6	

- El PAN-Aves Marinas de Nueva Zelanda sigue estrictamente las estipulaciones del Plan Internacional de Acción para prevenir, desalentar y erradicar la pesca INDNR. Comprende medidas generales dirigidas a todos los Estados y específicamente a los Estados de bandera, Estados costeros y Estados portuarios. También contiene medidas de mercado, medidas para sostener los requisitos particulares de los países en desarrollo, y medidas que deben tomar los Estados por medio de organizaciones regionales de gestión de pesquerías. Se terminó en junio del 2005 y está en proceso de revisión.
- Nueva Zelanda trabaja en estrecha relación con los países islas del Pacífico para crear una estrategia regional de gestión y desarrollo de pesquerías y la correspondiente estrategia regional MCS, que debería redundar en una mejor gobernanza de las pesquerías de la región del Pacífico.
- Contiene varias medidas sobre detección y reducción de la pesca INDNR, entre las que cabe mencionar seguimiento de barcos pesqueros y sus operaciones, VMS, inspecciones en alta mar y en puerto, patrullaje aéreo y acuático.

<b>Medidas para minimizar la emisión de contaminantes y acumulación de desechos marinos (con referencia al Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación de los Buques (MARPOL))</b>	<b>Referencia al Plan de Acción</b>	<b>Referencia al Programa de Trabajo del CA</b>	<b>Referencia al Acuerdo</b>
	2.3.1 b), 3.3		

Ningún emprendimiento nuevo en el área.

<b>Medidas para minimizar las molestias en hábitat marinos y terrestres</b>	<b>Referencia al Plan de Acción</b>	<b>Referencia al Programa de Trabajo del CA</b>	<b>Referencia al Acuerdo</b>
	3.4		

Ningún emprendimiento nuevo en el área.

#### 4. Investigación y seguimiento

<b>Programas actuales de investigación sobre la conservación de albatros y</b>	<b>Referencia al Plan de Acción</b>	<b>Referencia al Programa de Trabajo del CA</b>	<b>Referencia al Acuerdo</b>

<b>petreles</b>		<b>del CA</b>	
	4.1		

Nueva Zelanda realiza diversas investigaciones y seguimientos de aves marinas y de las especies del ACAP.

- Estudio demográfico a largo plazo del Albatros Real del Sur (*Diomedea epomophora*) en la isla Campbell;
- Estudios poblacionales del Albatros Australiano (*Diomedea antipodensis antipodensis*) y de Gibson (*D. antipodensis gibsoni*);
- Características demográficas, ecológicas de forrajeo, y biológicas de reproducción del Petrel Negro (*Procellaria parkinsoni*) en la isla Great Barrier;
- Tendencias poblacionales, características demográficas y biológicas de reproducción del Petrel de Westland (*Procellaria westlandica*) en Punakaiki, Costa Occidental;
- Características demográficas, y biológicas de reproducción, y seguimiento del Albatros de Buller (*Thalassarche bulleri*) en las islas Solander y Snares;
- Estudio demográfico y de distribución del Albatros de Frente Blanca (*Thalassarche steadi*);
- Características demográficas y de forrajeo del Albatros de Chatham (*Thalassarche eremita*);
- Estimaciones de la población y distribución en alta mar de Petrel Gris (*Procellaria cinerea*) reproductor en las islas Antípodas;
- Estimaciones de la población y distribución en alta mar de Albatros de Salvin (*Thalassarche salvini*) reproductor en la Cadena Occidental, Snares; estimaciones de la población de aves reproductoras en las islas Bounty;
- Investigación de la protección de los sitios de anidación de las especies actuales de petreles y albatros en diferentes lugares.

Los proyectos de investigación relacionados con la reducción de la captura secundaria de aves marinas incluyen:

- Mitigación de la captura de aves marinas en redes de arrastre (<http://www.doc.govt.nz/templates/MultiPageDocumentTOC.aspx?id=46325>).
- Gestión de despojos de pescado en barcos de arrastre para reducir la captura secundaria de aves marinas (<http://www.doc.govt.nz/templates/MultiPageDocumentTOC.aspx?id=44569>).
- Medidas de mitigación en pesca de palangre de superficie, como cebos teñidos de azul, pesaje de líneas y pruebas de diseño de líneas espantapájaros.

<b>Programas de observadores para monitorear la captura secundaria de albatros y petreles por pesquerías</b>	<b>Referencia al Plan de Acción</b>	<b>Referencia al Programa de Trabajo del CA</b>	<b>Referencia al Acuerdo</b>
	4.2	5.1	

- El gobierno de Nueva Zelanda emplea observadores dedicados en pesquerías que cuantifican e identifican la captura secundaria de especies de aves marinas en nuestras ZEE y devuelven los cadáveres para autopsia e identificación en tierra. También brindan información fundamental de su labor en alta mar, que permiten el seguimiento de cuestiones sobre aves marinas y operaciones de las pesquerías, y la

identificación de nuevas cuestiones sobre captura secundaria de aves marinas que requieren tratamiento.

- Para más información, visitar <http://www.doc.govt.nz/upload/documents/conservation/marine-and-coastal/fishing/csp-0708-approved-annual-plan.pdf>.
- Nueva Zelanda emplea observadores para seguir la captura secundaria de aves marinas en los barcos pesqueros de la CCRVMA, CCSBT, SPRFMO y WCPFC.

## 5. Educación y toma de conciencia pública

<b><i>Divulgación de información / Capacitación para 'audiencias interesadas', por ej., científicos, pescadores, organismos de conservación y tomadores de decisiones</i></b>	<b><i>Referencia al Plan de Acción</i></b>	<b><i>Referencia al Programa de Trabajo del CA</i></b>	<b><i>Referencia al Acuerdo</i></b>
	6.1		

- El Departamento de Conservación ofrece programas de capacitación de observadores para enseñarles a identificar las aves marinas que encuentran.
- El Departamento de Conservación presenta informes a los participantes, que describen resultados del Programa de Servicios de Conservación (la sección del DdC que trabaja en cuestiones relativas a las pesquerías y, especialmente, en la mitigación de la captura secundaria de aves marinas). Estos informes contienen descubrimientos de observadores, informes de estudios poblacionales y de mitigación realizados por el programa y su personal contratado.
- El Departamento de Conservación produjo una Guía del Pescador sobre las Aves Marinas de Nueva Zelanda (<http://www.doc.govt.nz/templates/MultiPageDocumentTOC.aspx?id=45217>) para ayudarlo a identificarlas.
- Al comienzo de cada temporada de pesca, el gobierno de Nueva Zelanda brinda una sesión informativa a capitanes y tripulación de los barcos de la CCRVMA de bandera neocelandesa, junto con los requisitos de mitigación aplicables a las aves marinas.
- El Ministerio de Pesca procura que todas las embarcaciones de la CCRVMA de bandera neocelandesa lleven publicaciones sobre aves marinas, como "Pesque en el mar, no en el cielo".
- *Southern Seabird Solutions* produjo especificaciones sobre aves marinas y programas de clases para nivel primario (<http://www.doc.govt.nz/templates/MultiPageDocumentTOC.aspx?id=42926>), y se comprometió a llevar adelante un intercambio de capitanes de palangreros demersales entre Nueva Zelanda y Chile.

<b><i>Divulgación de información al público</i></b>	<b><i>Referencia al Plan de Acción</i></b>	<b><i>Referencia al Programa de Trabajo del CA</i></b>	<b><i>Referencia al Acuerdo</i></b>
	6.2		

Ningún emprendimiento en el área; solo la información relevante sobre captura secundaria de aves marinas dada a conocer por el Departamento de Conservación y el Ministerio de Pesca. Los informes se difunden casi siempre en el sitio web de cada organismo.

## 6. Aplicación

<b>Resumen del progreso hacia la aplicación de las decisiones de Reuniones anteriores de las Partes</b>	<b>Referencia al Plan de Acción</b>	<b>Referencia al Programa de Trabajo del CA</b>	<b>Referencia al Acuerdo</b>

Además de las iniciativas sobre el ACAP y la conservación de aves marinas descritas, Nueva Zelanda contribuyó voluntariamente al desarrollo de capacidad del ACAP, que se ha señalado como área de trabajo prioritaria para el Acuerdo. Con esta colaboración, Tatiana Neves, de Brasil, se trasladó durante tres meses a la Secretaría para trabajar en esa área en Sudamérica.